MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO
RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0067- 2024 –MPO-LL

Otuzco, treinta y uno de enero del dos mil veinticuatro

VISTO;

Carta N° 005-2024/RJDR-S.O-I.E. 80058; Informe N° 029-2024-LACS-SGSLO/MPO de fecha 26 de enero del 2024, Informe Nº 0098-2023-GIAT-MPO/ONRG, de fecha 30 de enero del 2024, emitido por el Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, el Ing. Odmar Nilton Rodríguez Guzmán; donde solicita la conformación de **Comité de Recepción de OBRA** de la obra: **"CONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES PARA ESTUDIANTES Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES PARA PERSONAL; EN EL(LA) I.E. 80058 EN LA LOCALIDAD SAN VICENTE, DISTRITO DE AGALLPAMPA, PROVINCIA OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD",** con Código Único de Inversión **N° 2593181**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 208 – recepción de la obra y plazos, numeral 208.1 del DS N° 344-2018-EF- Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que: *en la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fi el cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo.* Asimismo, el articulo 208.2 del Decreto Supremo Nº 162-2021-EF que Modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y dictan otras disposiciones establece que *"Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos".*

Con fecha 11 de octubre del 2023, se suscribe el Contrato AS N°022-2023-MPO/CS-1, para la ejecución de la obra: **"CONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES PARA ESTUDIANTES Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES PARA PERSONAL; EN EL(LA) I.E. 80058 EN LA LOCALIDAD SAN VICENTE, DISTRITO DE AGALLPAMPA, PROVINCIA OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", con código único de inversión N° 2593181**, entre la Municipalidad Provincial de Otuzco y de la otra parte **CONSORCIO BURGOS** (Integrado por la empresa GRUPO SAN JOSE con RUC N° 20482497951 y EMPRESA DE PROYECTOS DE INGENIERIA EMC PROYECT E.I.R.L. con RUC N° 20559825892), debidamente representado por su representante común la Sra. Milagros Sandra Marilú Moreno Salinas, producto del Adjudicación Simplificada N° 022-2023-MPO/CS – Primera Convocatoria, por el importe de **S/. 137,486.17 (Ciento Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis con 17/100 Soles)** y por el espacio de ejecución de 75 días calendarios.

Mediante Carta N° 005-2024/RJDR-S.O.I.E. 80058 de fecha 22.01.2024 suscrito por el Supervisor de Obra-IOARR: **"CONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES PARA ESTUDIANTES Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES PARA PERSONAL; EN EL(LA) I.E. 80058 EN LA LOCALIDAD SAN VICENTE, DISTRITO DE AGALLPAMPA, PROVINCIA OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", con**

código único de inversión N° 2593181, solicita la recepción de la obra, adjuntando además El Certificado de Conformidad Técnica de Obra dentro del plazo correspondiente.

La obra se inicia fecha 23 de octubre del 2023, según el Acta de entrega de terreno de obra, suscrito entre los funcionarios de la Municipalidad el Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial y el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones de Obras, además por parte de la supervisión, el Ing. Rober Julio Diaz Rojas en calidad de Supervisor de Obra y por parte del contratista CONSORCIO SEÑOR DE BURGOS, la Sra. Milagros Sandra Marilú Moreno Salinas – como Representante Común y el Ing. Dick Dennis Guevara Revilla, como Residente de Obra, teniendo como plazo de ejecución de 75 días calendarios, sin embargo hubo una suspensión de plazo, obteniendo nueva fecha de termino el 16 de enero del 2024 y según asientos de cuaderno de obra digital N° 59 y 60 ha culminado el 17 de enero del 2024, el cual no ha cumplido dentro del plazo contractual, habiendo un día de retraso injustificado.

Por lo que, mediante Informe N° 0098-2023-GIAT-MPO/ONRG, de fecha 30 de enero del 2024, el Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, el Ing. Odmar Nilton Rodríguez Guzmán; solicita la conformación de **Comité de Recepción de** IOARR-Obra: **"CONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES PARA ESTUDIANTES Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES PARA PERSONAL; EN EL(LA) I.E. 80058 EN LA LOCALIDAD SAN VICENTE, DISTRITO DE AGALLPAMPA, PROVINCIA OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD",** con Código Único de Inversión **N° 2593181,** proponiendo profesionales;

Que, conforme a la Resolución de Alcaldía N° 018-2023-MPO/ALC, de fecha 05 de enero de 2023, el Señor alcalde de la Municipalidad Provincial de Otuzco, ha delegado a la Gerencia Municipal la atribución de *"Designar el comité de recepción de obra, así como aprobar la liquidación técnica y financiera de obra y consultoría de obra, conforme a lo establecido en la Ley y el Reglamento de Contrataciones del Estado vigente"*; en consecuencia, corresponde a la Gerencia Municipal emitir la presente resolución por delegación;

Que, estando a los fundamentos expuestos, y contando con el visto bueno las áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR El Comité de Recepción de IOARR, para la obra denominada: **"CONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES PARA ESTUDIANTES Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES PARA PERSONAL; EN EL(LA) I.E. 80058 EN LA LOCALIDAD SAN VICENTE, DISTRITO DE AGALLPAMPA, PROVINCIA OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD",** con Código Único de Inversión **N° 2593181.**

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR como miembro del Comité de Recepción de obra a:

NOMBRES	CIP/CAP	CARGO DE LA ENTIDAD	CARGO DE COMITÉ DE RECEPCION
Ing. Luis Armando Capurro Salinas	68445	Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras	**Presidente**
Arq. Jhenny Julia Burgos Quiroz	12397	Sub Gerente de Ejecución de Obras	**Miembro**
Ing. Robert Julio Diaz Rojas	76689		**Supervisor de obra**

ARTÍCULO TERCERO: La Comisión designada mediante la presente resolución, procederá a verificar el cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y efectuarán las pruebas que sean necesarias para comprobar la correcta ejecución de la Obra, en el acto de recepción de Obra. Luego de concluido el procedimiento de recepción se procederá a elaborar el Expediente de Liquidación.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR al Residente de **OBRA**, para su asistencia el día que se programe la recepción de la obra en mención en la fecha, hora y lugar indicado.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de la Comisión designada, así mismo a la Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO
GERENCIA MUNICIPAL
Abog. Lesandra Vianney Suarez Rodriguez
GERENTE MUNICIPAL